

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



CONDECORACIONES

Número 2718/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Rafael López-Sáez Rodrigo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Rafael López-Sáez Rodrigo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2717/1982, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería don José Usunariz Mocoroa.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y

uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Usunariz Mocoroa pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 262 de 1-11-1982.)

SITUACIONES

Número 2719/1982, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Luis Pinilla Soliveres pase, a petición propia, a la situación de segunda reserva.

A tenor de la situación creada por el artículo noveno de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y por aplicación de lo determinado en el artículo trece, uno, del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Luis Pinilla Soliveres, pase, a petición propia, a la situación de segunda reserva, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 263, de 2-10-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

15.481

Orden 362/15.481/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º Dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de la Guardia Real, de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, excepto para aquel al que se le señala distinta fecha.

Escalafón de Infantería

Sargento primero de la Guardia Real D. Jesús Ben Duddhu (3094), once trienios (uno de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de octubre de 1982.

Cabo de la Guardia Real D. José Manuel Reyes Fraile (7114), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1982.

Cuadría Real D. Francisco Tello Barquero (10175), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de septiembre de 1982.

Otro, D. Juan Liebana Martos (10176), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Rafael Sánchez Expósito (10177), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Bordón Juárez (10178), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Vicente del Castillo Mariscal (10179), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (10180), cuatro trienios de pro-

porcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Máximo Díaz Barroso (10181), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús Moreno Delgado (10182), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Aurelio Guzmán Guzmán (10365), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Losada Sánchez (10523), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Pablo Pérez Puente (10586), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1982.

Escalafón de Caballería

Guardia Real D. Andrés Herrador Rodrigo (10124), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de septiembre de 1982.

Escalafón de Automovilismo

Guardia Real D. Angel González Ferreras (10068), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de septiembre de 1982.

Otro, D. Francisco Jiménez Ludeña (10138), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1982.

Escalafón de Banda de Cornetas y Tambores

Tambor de la Guardia Real D. Isidro Blanco Esteban (2008), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INFANTERIA

Trienios

15.482

Orden 362/15.482/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de

Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Pedraza Rodríguez (08105000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de agosto de 1982.

Otro, D. José Royo Lajusticia (08162000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de agosto de 1982.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Requejo Gómez (19851000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Teniente (E. E. Mando) D. Avelino Cordero Pajares (09303000), tres trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Otro, D. Daniel Gil Fernández (09429000), tres trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Vaquero Hernández (04368000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Teniente (E. E. Mando) D. Jacinto Arias Guijarro (09370000), tres trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Álava número 22

Teniente (E. auxiliar) D. José Margaleff del Pino (04488000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Teniente (E. auxiliar) D. Francisco Gutiérrez Fernández (04484000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Salas Mateo (09714000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Gervasio Delgado Rodríguez (04541000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente (E. auxiliar) D. Jacinto Rodríguez del Río (04636000), un trienio

proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica número 29

Teniente (E. auxiliar) D. Evaristo Rebredo Baulo (04626000), un trienio de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

Teniente (E. E. Mando) D. José Couso Díaz (09661000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Teniente (E. auxiliar) D. Miguel Fernández Ortego (04494000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Luis Benítez Román (04495000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente (E. auxiliar) D. Pablo Gómez Gutiérrez (04268000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 29 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente (E. auxiliar) D. Plácido Escual Avilés (04454000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Fernández Porto (0137000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Angel Ríos Orience (04478000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Teniente (E. E. Mando) D. Juan Antonio Panizo Pernia (09304000), tres trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Otro, D. Juan García Rojo (0818350), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Teniente (E. E. de Mando) D. Prislano Franco Galindo (09396000), tres trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Teniente (E. auxiliar) D. Andrés Camaceira (04432000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Barbastro número 43

Teniente (E. E. Mando) D. Urbano Cabeza Díaz (08030000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Moreno Dorca (09673000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente (E. auxiliar) D. Jesús Carballo Vázquez (04547000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Luciano González Rodríguez (04704000), un trienio de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Garella núm. 45

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Carlos Coloma Contreras (11247000), un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Teniente (E. auxiliar) D. Julián García Collado (04732000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 14 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Leñero Cespedosa (04688000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Otro, D. Francisco Polonio García (04477000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Ferragut Perelló (04597000), un trienio de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente (E. auxiliar) D. Vicente Serra Mayans (04376000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Martín Rodríguez (04515000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Trinidad Casado García (04543000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro Baños Alonso (10804000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Teniente (E. auxiliar) D. Juan Cruz Pindado (04375000), dos trienios de

proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández (04567000), un trienio de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Coronado Casillas (09027000), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Carretero Peraile (10864000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente (E. auxiliar) D. José Fernández Torres (04679000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Collado Montes (10903000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Cuevas González (04448000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidoro Herrera Sánchez (09374000), siete trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gomar Pérez (11028000), un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 9 de agosto de 1982.

Otro, D. Antonio Hidalgo Ballaró (10829000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Otro, D. Antonio Navarro Ripoll (10847000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Teniente (E. auxiliar) D. Saturio García Silva (04304000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 21 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Arnaiz Ibáñez (09415000), siete trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Burillo Lázaro

(10821000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.483

Orden 362/15.483/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería, La Legión y Compañía de Mar, que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la División de Infantería Motorizada (Maestrazgo) núm. 3

Subteniente D. José González Campillo (09413000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento D. Bernarndo Barea Rosado (13358000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento primero D. Amador Redondo Montero (11192000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982, y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del C. I. R. núm. 9

Brigada D. Antonio Fernández Casanova (09597000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Brigada D. Luis Maeso Perra (09556000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. José Cumplido Valverde (13348000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento D. José Carmona Illescas (14204000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de

15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Brigada D. Manuel Chicón Romero (10502000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 23 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Brigada D. Manuel Ortega Rodríguez (09537000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Subteniente D. Francisco Bermejo Rodríguez (08590000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 14 de agosto de 1982.

Sargento D. Carlos Ferrer Rijo (14073000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Brigada D. Félix Chaves Negrín (11023000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Arapiles núm. 62

Sargento D. Jorge Spinola Montoro (14660000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año. Rectificación a la Orden 362/11.746/82.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67

Brigada D. Emiliano Vadillo Fuertes (10818750), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de agosto de 1982.

De la Agrupación Logística núm. 1

Sargento primero D. Jesús Gómez Gimeno (12108000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año. Rectificación a la Orden 362/11746/82

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Brigada E. Legionaria D. José Calvo Lorente (2171000), tres trienios de proporcionalidad 6 y siete de 4, con antigüedad de 11 de agosto de 1982.

Sargento primero E. Legionaria don Juan Martínez Alonso (2305000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 29 de agosto de 1982.

Sargento E. Legionaria D. Eugenio Blanco González (2340000), dos trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4, con antigüedad de 8 de agosto de 1982.

Otro, D. Luis Ridao Cano (2369000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 3 de agosto de 1982.

Otro, D. Lorenzo Sánchez Rumbero (2392000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de agosto de 1982.

Otro, D. Luis Teixugueira Bain (2515000), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 23 de agosto de 1982.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Sargento E. Legionaria D. José Ramón Catalina González (2444000), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 22 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Sargento E. Legionaria D. Miguel Sancho Cugat (2528000), un trienio de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 18 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año. Rectificación a la Orden 362/11535/82.

De la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada

Brigada D. Bartolomé García García (09983000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 18 de agosto de 1982.

Sargento D. Joaquín Santiso Pérez (13271000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. Alberto Alejandro Iglesias (11406000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Escuela de Automovilismo de Ejército

Sargento D. Alberto Irigaray Berenguel (13158000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año. Rectificación a la Orden 362/11.746/82.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Brigada D. José Domínguez Godoy (09586000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Brigada D. Enrique Quijano Peña-fuerte (09353000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Brigada D. Julio Taramino Lledo (09480000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Brigada D. Juan Sánchez Muñoz (09503000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Pedro Garrido Jurado (09796000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 25 de agosto de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Brigada D. Marcial Sánchez Bragado (09568000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Brigada D. Enrique Marcos Rolín (09397000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84

Brigada D. José Pita Filgueiras (09798500), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Subteniente D. Mariano Urrestarazu Segura (09442000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Brigada D. Celestino Carballo Ceide (09495000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Martín Campos Pérez (09582000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Claudio Aparicio Rina (08909000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Javier Mariscal Bermejo (09431000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 2

Brigada D. Santiago Martín Navarro (11092000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año. Rectificación a la Orden 362/11.746/82.

De la Compañía de Policía Militar número 111

Brigada D. Antonio Jaldo García (10567000), 4 trienios de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales número 41

Brigada D. Juan García Morales (09477000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Francisco Lavado Garrido (10290000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde el mismo día.

Del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar

Brigada D. Félix Bergado Pérez (09603000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Comandancia Militar del Castillito de Santa Catalina

Brigada D. Manuel Sánchez Murillo (09981000), cinco trienios de proporcionalidad 6, y dos de 4.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento de Compañía de Mar don Francisco Bernal Pérez (1600000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Personal en situación de disponible en el Gobierno Militar de Lerida

Brigada D. Roberto Sánchez Garrido-Lestache (11081000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**ARTILLERIA****Trienios****15.484**

Orden 362/15.484/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8, dos, de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASE, se le conceden las trienios acumu-

lables del Grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De Secretario del Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel Carrasco Verde

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Liras Manso (2153), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Arma» D. Pedro Fernández Díaz de Jungüitu (3382), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Dirección de Personal

Capitán auxiliar D. Florencio Reyes Pedraza (2012), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de septiembre de 1982.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. Rafael Navas Paneque (2133), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de septiembre de 1982.

Del Gobierno Militar de Cartagena

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Pagan García (4485), once trienios (siete de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de septiembre de 1982.

Del Gobierno Militar de Pamplona

Comandante auxiliar D. Lino Vázquez Manteiga (1869), once trienios (ocho de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de septiembre de 1982.

De Disponible y Agregado al Gobierno Militar de La Coruña

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Ruiz de Gordejuela Pérez (3904) once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de septiembre de 1982.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández (3090), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ignacio Goma Salcedo (2221), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Avelino Pereda Jiménez-Pajarero (5348), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de marzo de 1982 y a percibir de 1 de abril de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ignacio García Julia (5619), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. José Luis Sáez Nieto (5626), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Teniente auxiliar D. Miguel Villamor Villamor (2777), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Jesús Gallego Palacios (2811), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Valverde Rodríguez (2950), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Capitán de Complemento D. Carlos Sánchez Batres (1022), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 16 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 22

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Gaspar Díez (2216), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 25

Teniente auxiliar D. Antonio Yáñez Lamelas (2972), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligeira número 26 para C. E.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Muñoz Leyva (5596), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Teniente (E. E. de Mando) D. Juan Antonio Candel Diago (5525), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6) con antigüedad de 25 de septiembre de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio González Espinar (4714), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Antón Duce (5635), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De Disponible y Agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Labandeira Alvarinho (5373), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Coronel (E. A.), Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Arroyo González (3035), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Usategui Aguinaco (5450), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 5 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Alberto Hernando Garzón (5627), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan Carlos Miguel de Lucas (5629), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. Miguel Gómez Santos (5649), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Jordán Urrutía (4061), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Díaz Osto (5084), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo SAM

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Chinchilla Rodríguez (5500), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Teniente auxiliar D. Ricardo García Pintado (2715), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Pardo de Santayana Gómez Olea (5658), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Teniente auxiliar D. Antonio Aliañ Urbina (2591), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Álvarez Gómez (5614), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. Alberto Salvador Carand (5616), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Teniente auxiliar D. Juan Delgado Calero (2900), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De disponible y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 94

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Vicente Corbatón Gimeno (4591), nueve trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de octubre de 1981.

Grupo de Artillería A.A. Ligera núm. 1, de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo de la Torre Pablo (5651), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XI

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Andrés Freire García (5609), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Tomás Galbis Dolz de Espejo (5034), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Del Parque de Artillería de Barcelona

Capitán (E. E. de Mando) D. Vicente Tomás Magarolas (8000), trece trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de septiembre de 1982.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Ochoa Langa (4782), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Burgos

Teniente (E. E. de Mando) D. Ricardo Pedreiro Rodríguez (5135), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Granada

Teniente auxiliar D. Antonio Martín Ríos (2951), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Academia de Artillería

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Hornedo San Miguel (4302), once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4).

Capitán auxiliar D. José Pita López (1874), once trienios (siete de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de septiembre de 1982.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Compadre González (4660), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de septiembre de 1982.

De la 5ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán auxiliar D. Luis Linares Hernández (2036), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de septiembre de 1982.

Teniente auxiliar D. Sebastián Benítez Márquez (2365), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Comandante auxiliar D. Julián Retortillo Pintero (1868), once trienios (ocho de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Capitán auxiliar D. Fernando Moreno Gallego (1991), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de septiembre de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán auxiliar D. Antonio Cervera Ferrer (1994), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de septiembre de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Capitán auxiliar D. Antonio Martín Moreno (2056-558), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de septiembre de 1982.

De la Unidad de Helicópteros II, Betera (Valencia)

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Cifuentes Cuencas (5531), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y a percibir de 1 de agosto de 1981.

Del Castillo de San Francisco del Risco

Teniente auxiliar D. José Bujalance Márquez (2125), once trienios (cuatro

de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

Del Juzgado Militar Permanente de Canarias

Capitán (E. E. de Mando) D. Félix Ramón Betancourt (24000), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de septiembre de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN RESERVA ACTIVA»

Curso la Propuesta el Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.) D. Manuel Silvera Leonisio (1510), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Antonio Sarmiento Farinos (1543), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel González Ruiz de Muñain (1723), quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la propuesta la Subinspección de Sevilla

Coronel (E. A.), D. Jeronimo Muñoz Muñoz (1441), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1982.

Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Valencia

Capitán auxiliar D. Donato Carretero Gil (803-700), catorce trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Cursó la Propuesta el Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente coronel (E. A.), D. Francisco Cadenas Leon (2416), quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la propuesta la Subinspección de Valladolid

Coronel (E. A.), D. Alfonso Briso Cuesta (1809), quince trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Palma de Mallorca

Teniente (E. E. de Mando) D. Francisco López Barón (60000), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 22 de septiembre de 1982.

Cursó la Propuesta la Subinspección de Santa Cruz de Tenerife

Coronel (E. A.), D. Pedro Rodríguez Pérez (1772), quince trienios de proporcionalidad 10.

Personal en situación de «En servicios civiles» en la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Guerrero García (1472), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de septiembre de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.485

Orden 362/15.485/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Brigada D. Antonio Pérez Ituarte (5578), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Sargento primero D. Francisco Echevarría Echevarría (6104), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Salvador González García (5689), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Brigada D. Miguel Belda Bordes (5533), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Brigada D. Jesús Manzano Araque (5935), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento primero D. José Caneiro López (6085), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

De disponible y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Sargento primero D. Jesús Ruiz Gómez (6374-882), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Brigada D. José Díez Rodríguez (5636), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Otro, D. Hipólito Hernando Ortega (5959), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de septiembre de 1981 y a percibir de 1 de octubre de 1981.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo SAM

Subteniente D. José Iglesias Gómez (4359), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Teodoro del Barco Robledo (4923), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Brigada D. Antonio Gómez Rueda (4984), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Sargento D. Antonio Gómez Moreno (7935), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1982.

Del Parque de Artillería de Madrid

Brigada D. José Deban Miguel (5474), cuatro trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Sargento primero D. José Lorenzo Paredes (6329), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

Del Parque de Artillería de Valencia

Brigada D. Eulogio Márquez Muñoz (5590), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de septiembre de 1982.

Del Parque de Artillería de Burgos

Sargento D. Francisco Andrade Gómez (8010), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. José Ordóñez Fernández (8012), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Sargento primero D. Francisco Javier Ojosnegros Lerma (6252), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1982.

De la Academia de Artillería, Sección de Costa

Sargento D. Julio Bejar Ruiz (7869), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de abril de 1979 y a percibir de 1 de mayo de 1979.

Al mismo, dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de abril de 1982 y a percibir de 1 de mayo de 1982.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Sargento primero D. Gabriel Royo Tarín (6291), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de septiembre de 1982.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército, Plana Mayor

Sargento D. Juan Antonio Torrecilla Sánchez (7887), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS****Trienios****15.486**

Orden 362/15.486/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se concede un trienio de proporcionalidad 10 a los tenientes del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 28 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Manuel Lamela Herrera (2597).

Otro, D. José Benjumeda Montes (2611).

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Alonso Guerrero (2590).

Otro, D. Antonio Antón Sastre (2591).

Del Regimiento de Transmisiones

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Angel Eroles Rodríguez (2594).

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Angel Santamaria Villascuerna (2589).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Carlos López de Silanes y Cirac (2587).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Rodríguez Bellas (2599).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Angel Millá Martínez (2612).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Benigno Poutas Alvarez (2603).

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón José Menéndez Fernández (2614).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XI

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Luis Goberna Caride (2595).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Carlos Fernández Pascual (2598).

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Javier del Hoyo Sanz (2592).

Madrid, 20 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.487

Orden 362/15.487/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se concede un trienio de proporcionalidad 6, a los sargentos del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre de 1982.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Sargento D. Juan Orta Gracia (4437).

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Sargento D. Antonio Murillo González (4578).

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento D. Darío Jiménez Verdugo (4438).

Otro, D. Manuel Fernández Suárez (4761).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento D. Higinio Delgado del Arco (4538).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento D. Victoriano Morant Mahiques (4491).

Del Batallón Mixto de Ingenieros IV

Sargento D. Francisco Ferreiras Meigas (4596).

Otro, D. Luis Pérez Pérez (4597).

Del Batallón Mixto de Ingenieros VII

Sargento D. José Piquero Menendes (4477).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, Destacamento de Menorca

Sargento D. Antonio Abad Briones (4709).

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXI

Sargento D. Enrique Fernández Ordóñez (4504).

Madrid, 20 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios**

15.488

Orden 362/15.488/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción, en situación de actividad o Reserva Activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Emilio Cosent Cifuentes (140), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

En Situación de Reserva Activa en la Plaza de Granada

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Emilio Alegre Rodríguez (145), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Mariano Moreno García (224), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la División de Inspecciones Industriales

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material, D. Joaquín Rael Alcázar (314), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Dirección General de Armamento y Material

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Angel Malanda de la Morena (334), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Dirección de Infraestructura

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Espadas Blanco (225), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Gonzalo Rico Gilsanz (217), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Parque de Artillería de Sevilla

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Agustín Pereña García (428), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Fábrica Nacional de la Marañosá

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Angel Buñuel Guillén (345), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Parque de Artillería de Madrid

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José Estéban Iglesias (450), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Paya Capa (316), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Comandante ingeniero técnico de Construcción y Electricidad (Obras), D. Máximo Ucedo Medrano (65), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material (Electricista), D. Leonardo Manzano Naves (159), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Comandancia de Obras de Baleares

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad (Obras), D. Juan Pérez Díaz (221), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Comandancia Central de Obras

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad (Obras), D. Hipólito Porras Solís (204), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Dirección de Material

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Romera Zapata (462), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

En situación de Supernumerario. Destino de carácter Militar

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Blanco Martín (465), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad (Obras) D. Manuel Miranda Megido (94), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

En situación de Reserva Activa en la Plaza de Madrid

Capitán auxiliar de Armamento y Material (Mecánico Automovilista), D. José Rembado Costa (265), quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Teniente auxiliar de Armamento y Material (Mecánico Armero), D. Carlos Fernández Martínez (677), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Teniente ingeniero técnico de Armamento y Material (Electricista), D. Juan de las Heras Cacho (216), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Academia de Caballería

Teniente auxiliar de Armamento y Material (Electrobalístico), D. Celestino Herrero Vázquez (672), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad (Telecomunicación) D. Enrique Gómez Abad (797), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

15.489

Orden 362/15.489/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la Comandancia de Obras de Canarias

Capitán (DOB), D. José Luis Suárez Colorado (13.400), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón

Capitán (EAM) D. Carlos Espejo-Saavedra Ezquerro (8.400), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Capitán (C. O. I.) D. Juan López Ruíz (4.700), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Capitán (D. O. B.) D. Pedro Aguilar Iniesta (13.300), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Dirección de Material

Capitán (DOB) D. Angel Jiménez López (7.500), ocho trienios de propor-

cionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Parque de Artillería de la Coruña

Capitán (QAA) D. Antonio Temprano Oncina (2.350), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán (AME) D. José Romero Gallardo (8.000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán (AME) D. Venancio López Gutiérrez (3.250), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Parque de Artillería de Granada

Capitán (QAA) D. Juan Adame Serrano (3.300), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Capitán (QAA) D. Francisco Carrillo Luque (4.600), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Parque de Artillería de Burgos

Capitán (QAA) D. Juan Sillero Lobato (3.800), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Capitán (DIN) D. Félix Pantoja Sánchez (5.575), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

En Situación de Supernumerario. Destino de Carácter Militar

Capitán (MMA) D. José Álvarez de Luna y Pérez (5.500), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Guardia Real

Capitán (EST) D. Antonio Mota Campos (4.200), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Batallón de Transmisiones de Canarias

Capitán (EST) D. José de la Iglesia Diéguez (4.300), ocho trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Capitán (EMI) D. Juan García Vergel (2.500), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán (OOP) D. Mariano Marín Figueras (1.300), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Capitán (AME) D. Antonio Miranda Díaz (11.200), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Parque de Artillería de Madrid

Capitán (QAA) D. Juan Silvestre Sánchez (2.375), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de julio de 1982, y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Comisión Inspectoradora de la Fábrica de Granada

Capitán (QAA) D. Fernando Martín Crespo (3.700), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. José Ortiz Delgado (4.900), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Capitán (EAM) D. José Navarro Benavente (4.500), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

En Situación de Supernumerario. Destinos de Carácter Militar

Capitán (MMT) D. Pedro García-Asenjo y Sanchez-Largo (2400), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de junio de 1982 y a percibir de 1 de julio de 1982.

En situación de Supernumerario. Destino de Carácter Militar

Capitán (DIN) D. Clemente Velázquez García (9.900), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de junio de 1982 y a percibir de 1 de julio de 1982.

De la Comisión Inspectoradora de la Fábrica de Armas de Oviedo

Teniente (MMA) D. José Julio Fernández González (7.800), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente (EST) D. Emiliano Blanco Valencia (12.540), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de julio de 1982 y a percibir de 1 de agosto de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.490

Orden 362/15.490/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de la Escala especial de Jefes y oficiales especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Capitán (MMA), D. Juan Miguel Carrillo (5600), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Capitán (AME), D. Mariano de Lucas Sastre (7300), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Grupo Logístico XXXII

Capitán (EST), D. José Martínez Zapata (3900), nueve trienios (ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Teniente (EST), D. Antonio Rodríguez Gutiérrez (12.700), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro

de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26

Teniente (MMA), D. Juan José Barcenos Sufrate (10020), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 3 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente (EST), D. Juan Suances Suances (13.380), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón

Teniente (EAM), D. Ignacio Cardenal Gándaras (12425), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente (EMI), D. Vitoriano Pérez Sanabria (6100), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Teniente (AME), D. Lucio Martín del Pozo (17.500), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar

Teniente (EMI), D. Santiago de las Heras Cacho (4600), ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 10, y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad 6 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

De la Academia de Infantería

Teniente (EAM), D. Fernando Pérez Martínez (12400), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Del Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón

Teniente (EAM), D. Mariano Crespo Rodríguez (10100), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 4

de agosto de 1982 y a percibir de 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escafa Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

15.491

Orden 362/15.491/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, excepto a los que se les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Academia General Militar

Sargento QAR D. José Fuentes Quintas (1031), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Sargento APQ D. Manuel Bentacourt Cabrera (1032), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Sargento IPA D. Miguel Rodríguez García (1031), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Academia de Infantería

Sargento EAM D. José Fernández Ramblas (1129), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Academia Especial Militar

Sargento QAR D. Carlos Buenrostro Pérez (1033), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento EAM D. José Sánchez González (1146), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento EAM D. Ceferino Velázquez Penco (1107), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento MMA D. Rafael Alvarez Ballesteros (2226), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento MMA D. Javier Cantero Puente (2210), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Instituto Social de las Fuerzas Armadas

Sargento IPA D. Gregorio Lozano Muñoz (1034), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento EAM D. Cipriano Langa García (1209), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento EAM D. Victoriano Bce Austri (1103), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E.

Sargento MMA D. Francisco Hernández Díaz (2155), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Sargento MMA D. José Sáinz de la Maza Sierra (2166), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 32

Sargento MMA D. Antonio Quintero Martínez (2163), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre de 1981.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Sargento EAM D. Alfonso Ibáñez Lasa (1128), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Sargento EAM D. Enrique Hermosilla Ballester (1200), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería de Madrid

Subteniente M. A. CH. S. D. Manuel Baltar Coto (20), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982.

Modificación de la Orden de 18 de agosto de 1982 (D. O. núm. 204).

Parque Central de Ingenieros

Sargento QAN D. Pascual Ruiz Mondéjar (1023), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque Central de Transmisiones

Sargento APQ D. Pedro Santos García (1030), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Grupo Regional de Intendencia núm. 6

Sargento AME D. Antonio Gonzalo Mozo (1172), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7

Sargento EAM D. Luis Cruz Martínez (1198), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Sargento QAR D. Eugenio Parejo Fernández (1019), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII

Sargento QAR D. Carlos Seoane Casal (1024), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Sargento EAM D. Juan Díez Díez (1115), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro Regional de Informática núm. 6

Sargento IPA D. Fernando Martínez Galilea (1036), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro Regional de Informática núm. 8

Sargento IPA D. José Vivanco Gardeazabal (1042), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro Regional de Informática número 11

Sargento IOP D. Alejandro Narciso Torrejón (1500), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Servicio Geográfico del Ejército

Sargento IPA D. Vicente Ramiro Jiménez (1027), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife

Sargento IPA D. Carlos Ruiz Castro (1028), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Hospital Militar Central Gómez Ulla

Sargento IPA D. Antonio Anguita Duque (1029), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Sargento APQ D. Julio Paz Losada (1018), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Hospital Militar Vigil de Quiñones

Sargento IPA D. Manuel Alvarez Pelea (1026), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Jesús Sobrino Sobrino (1041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.492

Orden 362/15.492/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, excepto a los que se les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Academia General Militar

Sargento COV don Luis Capilla Antón (1018), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Academia General Basica de Suboficiales

Sargento COV don José López Parodi (1020), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Instituto Politécnico número 2

Sargento EST don Arturo Bernal Pérez (1106), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones especiales

Sargento COV don Rafael Fernández Arroyo (1021), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Grupo Ligero de Caballería IV

Sargento EST don Manuel Huelamo Marchante (1136), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Depósito de Recría y Doma de Ecija

Sargento VCC don Jesús Daimiel Urbano (1150), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Academia de Artillería

Sargento EST don Miguel Ortega Torvar (1142), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Sargento VCC don Fernando Linares Charmés (1138), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII

Sargento EST don Antonio Fernández Mato (1133), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Sargento EST don Manuel Cáceres Ramos (1110), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Sargento EST don Manuel Torres Titos (1108), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Sargento COV don Pablo Díaz Plaza (1014), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque Central de Transmisiones

Sargento EST don Félix Vallejo Martín (1109), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Destacamento del Parque de Transmisiones del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Sargento EST don José Palomo Ruiz (1184), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento MME don Juan Santiago Escáñez (2232), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Sargento COV don Manuel Cañigüeral Álvarez (1008), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar

Sargento COV don José Sacristán Ramírez (1000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.493

Orden 362/15.493/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, excepto a los que se les señala distinta fecha, y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento MMA. don Blas Alvarez Guillén (2180), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Infantería Garelano número 45

Sargento AME. don Tomás Gil Corrochano (1211), un trienio de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento MCH. don Rafael Rey Maldonado (2212), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Sargento EAM. don Miguel Jiménez González (1118), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4

Sargento QAR. don Vicente Fraile Pechero (1021), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Sargento MMA. don Luis Ibáñez Ureta (2164), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Sargento EAM. don Angel Minguéz Lassa (1114), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque Central de Artillería

Sargento APQ. don Juan Adarve Gómez (1028), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería núm. 4

Sargento QAR. don Evaristo García Aráez (1028), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería núm. 5

Sargento QAR. don Manuel Pérez Rivas (1018), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería núm. 6

Sargento QAR. don Félix Revilla Fernández (1027), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería núm. 7

Sargento EAM. don José Alaya Colas (1183), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería de Baleares

Sargento QAR. don Rafael García Vaca (1029), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Sargento MMA. don Crescencio Revilla Gutiérrez (2172), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Parque de Artillería de Ceuta

Sargento OOP. don José Ventosa Arias (1004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista

Sargento QAR. don Rafael Ramírez López (1017), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento APQ. don Manuel Rodríguez Zabala (1021), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Servicio de Helicópteros de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento QAN. don Antonio Vela Rodríguez (1015), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Sargento APQ. don Juan Damas López (1024), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan González López (1025), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. José Berzal Alvaro (1026), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento MMA. D. Antonio Domínguez Martínez (2195), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General

Sargento D. Luis Roth Rodríguez (1019), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Academia de Sanidad Militar

Sargento APQ. don José Luis Navarrete Ortiz (1027), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Sargento MMA. don José Ruiz Ruiz (2231), un trienio de proporcionalidad

6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Compañía de Operaciones Especiales número 81

Sargento MMA. don Luis García Garcés (2168), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar

Sargento IPA. don Fernando Pérez Palasí (1032), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta

Sargento IPA. don Jesús Carmona Luque (1035), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro Regional de Informática número 2

Sargento IPA. don Francisco Gálvez Hidalgo (1038), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro Regional de Informática número 4

Sargento IPA. don Francisco de la Era Satrustegui (1039), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Centro Regional de Informática número 7

Sargento IPA. don José Miguel Rodríguez (1040), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Fábrica Nacional de Trubia

Sargento QAR. don Gregorio Iglesias López (1022), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Madrid, 20 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

15.494

Orden 362/15.494/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad de 2 de agosto

de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre de 1982.

Depósito de Recría y Doma de Ecija

Sargento VCC. don Manuel Cabrera Molina (1152), un trienio de proporcionalidad 6.

Academia de Artillería

Sargento EST. don Maximino Viloria Castro (1131), un trienio de proporcionalidad 6.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento EST. don Vicente Narbona Díaz (1143), un trienio de proporcionalidad 6.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. número XXI

Sargento EST. don Joaquín Silva Seco de Herrera (1206), un trienio de proporcionalidad 6.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Sargento MME. don Manuel Moreno Alberti (2209), un trienio de proporcionalidad 6.

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Sargento EST. don Francisco Calmaris Villalonga (1121), un trienio de proporcionalidad 6.

Regimiento de Transmisiones

Sargento EST. don Juan Sánchez Miguel (1124), un trienio de proporcionalidad 6.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Sargento EAM. don Joaquín Jaime Pantoja (1135500), un trienio de proporcionalidad 6.

Batallón Mixto de Ingenieros VII

Sargento MME. don Fernando Carranza Obregón (2228), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura de Transmisiones de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento EST. don Manuel Cortijo Pulido (1119), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teodoro Fernández Calvo (1140), un trienio de proporcionalidad 6.

Servicio de Helicópteros de las Fuerzas Aeromóviles

Sargento EST. don Fernando Robles Carrascosa (1112), un trienio de proporcionalidad 6.

Grupo Regional de Intendencia número 6

Sargento MME. don Luis Pardo Peña (2224), un trienio de proporcionalidad 6.

Comandancia Central de Obras

Sargento COV. don Martín Cristóbal Autoranz (1010), un trienio de proporcionalidad 6.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Sargento COV. don Manuel Pérez García (1007), un trienio de proporcionalidad 6.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Sargento COV. don Juan González Soto (1002), un trienio de proporcionalidad 6.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Sargento COV. don Antonio Díaz Rodríguez (1017), un trienio de proporcionalidad 6.

Comandancia de Obras de Canarias

Sargento COV. don Francisco Villena Díaz (1015), un trienio de proporcionalidad 6.

Madrid, 20 de octubre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



SANIDAD MILITAR

Trienios

15.495

Orden 362/15.495/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Comandante médico D. Manuel Diz Pintado. (1197), nueve trienios, ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1

de octubre de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Comandante médico D. José Granado Navarro (1249), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Otro, D. Felipe Martín Carrasco (1311), once trienios, siete de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Hospital Militar de Ceuta

Coronel médico D. José Rodríguez del Río (723), doce trienios, once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Hospital Militar de Algeciras

Comandante médico D. Manuel Gálvez Martín (1313), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de septiembre de 1982 y percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Hospital Militar de Barcelona

Comandante médico D. Jorge Perejoan Rouch (1241), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Hospital Militar de Granada

Capitán médico D. Francisco Ramírez Vacas (1670), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. José García Castillo (1986), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante médico D. Matías Hernández López (1364), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15

Comandante médico D. Augusto Ruiz García (1251), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de septiembre de 1982 y desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.496

Orden 362/15.496/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden ocho trienios acumulables (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad D. José Salgado Romo (577), de la Agrupación de Sanidad de Reserva General.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.497

Orden 362/15.497/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Sargento primero D. José Losada Vilamaña (983), cuatro trienios, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Sección de Clasificación y Revisión de la Isla de La Palma

Brigada D. Juan López Ponte (873), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escaia de complemento

Trienios

15.498

Orden 362/15.498/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fis-

calización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Hospital Militar de Granada

Teniente médico de complemento don Eugenio Carazo de la Fuente (3102), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Otro, D. Víctor Montero Jara (3103), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Trienios

15.499

Orden 362/15.499/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes de veterinaria que se relacionan y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel veterinario D. Antonio Otiñano Amescua (216), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias

Comandante veterinario D. Luis Ezpeleta Trasobares (369), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 14 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

15.500

Orden 362/15.500/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Brigada D. Teodosio Almazán Rubio (902), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Academia de Intendencia

Brigada D. Cirilo Gajate Martín (890), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Comandancia Militar de Ibiza

Brigada D. Marcos López Bravo (878), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 14 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.501

Orden 362/15.501/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI

Sargento D. Sebastián Gil Villanueva (1349), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Escuela Superior del Ejército

Sargento D. José Gómez Rivero (1119), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Yeguada Militar, Sección Lore-Toki

Sargento D. Pascual Gómez Gálvez (1165), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Sargento D. Juan Manzano Moremo (1127), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña «Galicia» núm. 64

Sargento D. Francisco Gracia Lamba (1111), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 14 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Trienios

15.502

Orden 362/15.502/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, excepto aquellos a los que se les señala distinta fecha.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Capitán D. José Ramos Díez (2684), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4) con antigüedad de dieciseis de septiembre de 1982.

Del Patronato de Huerfanos del Ejército

Capitán D. Demetrio Álvarez Cuñado (2153), once trienios (cuatro de pro-

porcionalidad 10, y siete de 6), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Capitán D. Rufino Moya Bautista (2739), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 2 de septiembre de 1982.

Otro, D. Francisco Martín Moreno (2168), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Del Archivo General del Cuartel General del Ejército

Comandante D. Jesús Rodríguez Vicente (2088), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 17 de septiembre de 1982.

De la Jefatura de Sanidad Militar de la 1.ª Región Militar

Capitán D. Francisco Márquez Morales (2405), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

De la Jefatura de Transportes Militares de Madrid

Capitán D. Balbino Lebrero Menéndez (2351), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, y siete de 6), con antigüedad de 16 de septiembre de 1982.

Otro, D. Rafael Villoría Torrens (2366), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán D. Francisco Moraga Durán (2154), once trienios (cinco de proporcionalidad 10 y seis de 6) con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

de la Brigada de Infantería D.O.T. II

Capitán D. Pablo Caballo Callejas (2378), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

De la Sección de Movilización de Ceuta

Capitán D. Aniceto Lizarán Calderón (2428), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4) con antigüedad de 9 de septiembre de 1982.

De la Subinspección de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Carlos Vázquez Arroyo (3638), siete trienios (uno de propor-

cionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Valentín Domínguez Bermejo (3199), once trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 12 de septiembre de 1982.

De la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Capitán D. José Fernández Yáñez (2765), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 17 de septiembre de 1982.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

Capitán D. José Martín Hidalgo (2364), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, y siete de 6), con antigüedad de 14 de septiembre de 1982.

Del Hospital Militar de Granada

Capitán D. Manuel Rodríguez López (2427), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 16 de septiembre de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Capitán D. Manuel Fabregas González (2883), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias

Capitán D. Manuel Concepción Perdomo (2994), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 25 de septiembre de 1982.

De la Jefatura de Intervención de Canarias

Teniente D. Esteban Robredo Robredo (3287), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4).

De la Jefatura de Intendencia de Canarias

Capitán D. Fernando Moreira Sanz (2213), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 29 de septiembre de 1982.

De la Jefatura de Ingenieros de Canarias

Capitán D. Ángel Gobierno Arroyo (2959), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

A Disposición del Señor Ministro de Defensa en las Plaza de:

(La Coruña).

Comandante D. Eduardo Agullo Pita (1360), Quince trienios (diez de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad de 24 de septiembre de 1982.

(El Ferrol del Caudillo).

Capitán D. Daniel Moreda Torre (1981), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 3 de septiembre de 1982.

(Santa Cruz de Tenerife).

Comandante D. Juan Guience Abreu (1451), quince trienios (nueve de proporcionalidad 10 seis y de 6). Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

15.503

Orden 362/15.503/82

En cumplimiento de la sentencia dictada por la sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 15 de diciembre de 1981, publicada por Orden 111/10.047/82 de 21 de abril (B. O. del Estado de 4 de junio), en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, don Eugenio Sánchez Hernández, se reconoce al interesado el derecho al percibo de los siguientes trienios:

Doce trienios (cuatro de suboficial y ocho de oficial) con antigüedad de 29 de abril de 1974 y a percibir desde el 1 de enero de 1977.

Trece trienios (cuatro de suboficial y nueve de oficial) con antigüedad de 29 de abril de 1977 y a percibir desde el 1 de mayo de 1977 hasta fin de marzo de 1978, en que pasó a la situación de retirado.

Por la Pagaduría Central de Haberes del Ejército, se llevará a cabo la reclamación y abono, previa liquidación y deducción de lo percibido por anteriores señalamientos, que quedan anulados.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Distintivos

15.504

Orden 362/15.504/82

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febre-

ro de 1959 (D. O. núm. 33), se concede la adición de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

De la Academia de Infantería

Comandante de Infantería D. Salvador Díez González (8640), Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento de Infantería D. Feliciano Moreno Alvarez Palencia (13966). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Comandante de Infantería D. José Segoviano Gómez (7694). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Luis Callejo Arranz (10045). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente de Infantería de la Escala especial (de Mando) D. Tomás Rubio Pérez (8150). Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Amador Martín Rodríguez (9029). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Vicente Mascaraque López (11846). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Antón Zapata (11926). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Medina Rubio (12120). Adición de tres barras rojas a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Francisco del Monte Trejo (12186). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Enrique Hernández Martín (13020). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Jesús Romero Gil (13047). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Alberto Irigaray Berenguel (13158). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Juan Pérez Fernández (13185). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el dis-

distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Luis Alberto Tranque Alvarez (13210). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Santiago González Domínguez (13226). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Grijelmo Cuañado (13200). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Sargento de Caballería D. José Rodríguez Bueno (2160). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Muñoz López (2153). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Del Grupo Ligero de Caballería I

Brigada de Caballería D. Iluminado Ortiz López (1640). Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Jesús Hernández Bravo (1943). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Teniente coronel de Caballería don Rogelio Rodríguez Mondelo y Afino (12035). Adición de seis barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán de Caballería D. Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza (1579). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Caballería D. Manuel Barea Barea (696142). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. León Sánchez Zorilla (1863). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Adolfo López Cantalejo (868). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Emilio Romero Arevalo (1278). Adición de siete barras rojas a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Elías Martínez Martínez (1369). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Bretones Pérez (1476). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Blas Puentes Sainz (2090). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Ruiz Pérez (2197). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lara Patiño (2201). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Murillo Alvarez (2231). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Coronel de Caballería D. Alfonso Narvaez Patiño (1080). Adición de una barra roja a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Gibert Crespo. (1095). Adición de una barra roja a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Enrique Blanco Fernández (8496). Adición de nueve barras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús de Lara Cimadevilla (8738). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Luis del Vago Vega (10184). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán auxiliar de Infantería D. José Carreta Ilardulla (3334). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Jesús Tapia Tapia (3336374). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Otro, D. Manuel Jiménez Cano (3527). Adición de una barra roja a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Cortés Nevado (3724). Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Miguel Martínez García (861). Adición de una barra roja a tres de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. José Paco Pascua (1300). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Juan Nacarino Domínguez (1769). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel de Caballería don Fernando Sanz Esteban (1104). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Luis Cabanas Rubio (1113). Adición de dos barras rojas a otra de

igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Fernando Pimentel y Gallego (1286). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lobo García (1344). Adición de cinco barras rojas a una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Otro, D. José de Santa Pau Corzan (1440). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Fernández-Pin Canovas (1493). Adición de dos barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Germán Corisco Domínguez (1707). Adición de una barra roja o cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Jesús Martínez de Merlo (1710). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Juan Pérez Heredia (1736). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Juan Medina Fernández (1758). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Juan García Montañón (1772). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente de Caballería D. Javier Brenes Sanz-Orrío (1836). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Prieto Ríos (1845). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel del Val Barruso (1847). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan González Sanjuan (1876). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Manuel Roque González (770). Adición de una barra roja a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Subteniente de Caballería D. Fernando Laguna Vaquero (1046). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Subteniente de Caballería D. José Ignacio Camarón Gallego (1207). Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Antón Sanz (1299). Adición de una barra roja a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Pedraza Orgaz (1308). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Diego León González (1410). Adición de una ba-

rra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Infantes Navarro (1422426). Adición de una barra roja a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rufino Fernández Prieto (1529). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Izquierdo Bonastre (1542). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Otro, D. Antonio Morales Ortega (1645). Adición de siete barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Antonio Ruiz Villarreal (1648). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Luis Coronado Sanz (1657). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Luis Viñuales Villar (1658). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Elías Lacambre Lacambra (1665). Adición de cinco barras en distintivo que posee.

Sargento primero de Caballería don Olegario Ruiz Gómez (1772). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando García Hermoso (1806). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Nevado Misas (1808). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Muñoz de las Casas (1815). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Nicomedes Sánchez Camacho (1823). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Generoso Morín Benito (1842). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Segundo García García (1874). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Javier García Hermoso (1880). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. José Sánchez Carrión (2074). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Daniel Juárez Heras (2079). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ramírez Pérez (2117). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Llopis Calvo (2157). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Barrientos Luna (2167). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Miguel Lambea (2178). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Barroso Hervás (2190). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Casas Santero (2204). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Lara Giménez (2239). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Amado Villar Pordomingo (2240). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Mora Rubio (2245). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Lafuente (2253). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Ramírez López (2261). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano López Llorente (2268). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Tirso González Cordero (2287). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Lozano Mundo (2296). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Arriaga Fernández (2311). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Gregorio Zafrá Horcajo (2332). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Lorenzo Benito Gallego (2333). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Barrio Monedero (2334). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

15.505

Orden 362/15.505/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 1 del Real Decreto-

Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias y por haberles sido reconocido tiempo para trienios al amparo de la Ley 70/78, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que se expresan:

Don Alonso Gil Camacho (01AM02847), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, quince trienios con antigüedad de 4 de mayo de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1982, proporcionalidad 4.

Don Rafael Andrés de la Cruz Cenamor (01AM03095), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 24 de mayo de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1982 de proporcionalidad 4 y un trienio con antigüedad y percepción en las mismas fechas, de proporcionalidad 6.

Madrid, 20 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

15.506

Orden 362/15.506/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Del Parque Central de Automóviles

Don José Manuel González Clavería (02ME0480), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1982, proporcionalidad 3.

Don Gerardo Heras de Pedro (02ME0252), nueve trienios con antigüedad de 13 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año proporcionalidad 3

Don Abdón María García (02AM0245), nueve trienios con antigüedad de 8 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Manuel Noguera Filio (02ME0566), doce trienios con anti-

güedad y a percibir desde 1 de agosto de 1982, proporcionalidad 3.

Don Adolfo Alvarez López (02ME0831), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, cuatro trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 3.

Don Félix Arias Hernández (02ME0690), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 3.

Don Juan Ramón Alfaro (02ME0363), de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don José Mejías Picón (02ME0542), de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Miguel Cañada Martínez (02ME0457), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, siete trienios con antigüedad de 25 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Manuel Pérez Domínguez (02ME0173), de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1982, proporcionalidad 3.

Don Felipe Vega Miguel (02ME0385), de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 14 de septiembre de 1982 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Francisco Borrás Díaz (02ME0479), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia, nueve trienios con antigüedad de 28 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 20 de octubre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZÁLEZ-VALLES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

15.507

Orden 120/15.507/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales

del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Quince trienios

Coronel D. Jesús Ferrer Serrano (492.627), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), con antigüedad de 11 de agosto.

Otro, D. Francisco Jiménez Sánchez (22.318.746), afecto a la misma y en situación de Reserva Activa, antigüedad de 13 de agosto.

Catorce trienios

Coronel D. Máximo García Núñez (3.569.372), afecto a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), en situación de Reserva Activa, con antigüedad de 28 de agosto (uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente coronel D. Victoriano Guillén Vivancos (24.914.464), del 26 Tercio (Granada), con antigüedad de 18 de agosto (cuatro de proporcionalidad 4).

Doce trienios

Teniente D. José Pérez Villar (22.485.983), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Once trienios

Coronel D. José Blázquez Rey (3.569.461), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Teniente coronel D. José Rodríguez Carballeda (34.116.914), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Rodríguez Hidalgo (41.779.959), del 61 Tercio (Valladolid) (uno de proporcionalidad 4).

Capitán D. Antonio Gómez Barquero (2.018.040), del 21 Tercio (Sevilla), con antigüedad de 11 de agosto (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Luis Morata Aguiñ (1.317.347), del mismo (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Cortés Pérez (29.325.198), del 23 Tercio (Córdoba) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Rafael Torroba Cintado (18.229.506), del 25 Tercio (Málaga) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Ramón Gregori Bernad (18.830.458), afecto al 41 Tercio (Barcelona), en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Cebrián Bescos

(18.116.364), del 53 Tercio (Burgos) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Vicente Barranco Pomares (27.111.002), afecto al 26 Tercio (Granada), en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Felipe Arranz Martín (18.147.929), del 42 Tercio (Tarragona), con antigüedad de 30 de agosto (ocho de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Manchado Bartol (6.121.217), afecto al 43 Tercio (Zaragoza), en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Carlos Segura Cánovas (15.737.383), afecto al 43 Tercio (Zaragoza), en situación de Reserva Activa (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Castro Burgo (32.285.653), del 64 Tercio (La Coruña), 7 de proporcionalidad 4 y 2 de proporcionalidad 6.

Diez trienios

Teniente coronel D. Francisco Almiñana Lloréns (12.042.447), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, con antigüedad de 24 de julio y efectos administrativos de 1 de agosto.

Otro, D. Eduardo Romero Quintanilla (17.234.563), del mismo.

Comandante D. Pablo Morilla Luna (1.365.190), del 21 Tercio (Sevilla) (dos de proporcionalidad 4).

Capitán D. Miguel Galicia Rodríguez (40.458.070), del mismo (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Santiago Fernández Sáez (14.414.153), del 22 Tercio (Badajoz), con antigüedad de 25 de agosto (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Félix Martínez Recuenco (40.553.731), del 13 Tercio (Guadalajara) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Jerónimo Rodríguez Rodríguez (29.462.308), afecto al 21 Tercio (Sevilla), en situación de Reserva Activa (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Martín Duque Barroso (22.068.836), afecto al 22 Tercio (Badajoz), en situación de Reserva Activa, con antigüedad de 25 de agosto (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez (24.721.986), del 25 Tercio (Málaga) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Reguera Chacón (31.235.598), del 26 Tercio (Granada) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Jesús López Priego (21.290.138), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, con antigüedad de 20 de agosto (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Quevedo Muñoz (45.255.649), del mismo (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Ignacio Rodríguez Murillo (41.379.134), del mismo (siete de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Valeriano Pérez Martínez (40.224.205), afecto al 41 Tercio (Barcelona), en situación de Reserva Activa (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Amadeo Rodríguez Feijoo (11.311.517), del 64 Tercio (La Coruña), con antigüedad y efectos administrativos desde 1 de abril de 1981 (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Salvador Mozos (10.721.401), afecto al 65 Tercio (Oviedo), en situación de Reserva Activa (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Nueve trienios

Teniente coronel D. José López Navarro (939.055), del 21 Tercio (Sevilla), con antigüedad de 13 de agosto.

Comandante D. Manuel Alonso del Barrio (17.775.301), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez), con antigüedad de 25 de agosto.

Otro, D. Daniel Juárez Melgar (12.055.864), del 11 Tercio (Madrid) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Gómez Sanjuán (18.703.080), del 31 Tercio Administrativo de Castellón.

Teniente D. Juan Álvarez López (978.761), del 14 Tercio (Toledo) (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Pedrero Pérez (978.772), del 54 Tercio (Vitoria), con antigüedad de 5 de agosto (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Ocho trienios

Comandante D. Matías Miguel Rubio (3.327.138), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Martínez Munuera (1.365.189), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, con antigüedad de 19 de julio y efectos administrativos de 1 de agosto.

Otro, D. Pascual Navarro Cano (22.110.914), del mismo, antigüedad la misma.

Otro, D. Francisco Montes Torres (50.910.174), del 53 Tercio (Burgos) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Enrique Rodríguez Galindo (23.543.616), del 54 Tercio (Vitoria) (uno de proporcionalidad 4).

Teniente D. Alfonso Preciados Ramos (3.960.033), de la Dirección General de la Guardia Civil (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Angel Santos Duarte (2.678.929), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Solórzano Guerra (3.692.269), de la misma (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Nieto Sánchez (30.881.320), del 10 Tercio, E. O. (Santa Cruz de Tenerife) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Samuel Ferrero Martínez (11.595.090), del 11 Tercio (Madrid) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Emilio Guerrero Cuadro (29.902.095), del 22 Tercio (Badajoz) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Méndez Perea (31.768.848), del 23 Tercio (Córdoba) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Portales López (15.739.110), del mismo (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Martín Morillas-González (23.520.630), del 24 Tercio (Cádiz) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Viñolo Gálvez (24.735.580), del 25 Tercio (Málaga), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Félix Lozano Nadal (18.745.193), del 31 Tercio Administrativo de Castellón (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Aranda Crespo (27.881.349), del 41 Tercio (Barcelona) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Agustín Calvo Calvo (11.649.904), del 52 Tercio (Pamplona) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Julio Galeano Criado (6.838.785), del mismo (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Valero Estébanez (1.467.056), del 53 Tercio (Burgos), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Alejo García García (16.716.771), del 54 Tercio (Vitoria), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Celedonio García Muñoz (16.209.393), del mismo (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco García García Peña (10.140.348), del 62 Tercio (Salamanca) (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Guzmán Gálvez (24.640.198), del 65 Tercio (Oviedo), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Siete trienios

Comandante D. Juan Zorrilla López (17.793.486), del 64 Tercio (La Coruña), con antigüedad de 9 de julio y efectos administrativos de 1 de agosto.

Capitán D. Braulio Ramo Ferrerueta (17.798.121), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Plácido González Morales (23.582.908), del Colegio de Guardias

Jóvenes «Duque de Ahumada» Valdemoro).

Otro, D. Agustín García Crespo (7.728.451), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Generoso Pedraz Espinosa (7.736.761), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Juan Moreno Bogajo (31.776.931), del 42 Tercio (Tarragona) (uno de proporcionalidad 4).

Seis trienios

Capitán D. Gabriel Méndez Cladera (41.420.211), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, antigüedad de 24 de julio y efectos administrativos desde 1 de agosto.

Cinco trienios

Capitán D. Federico Domínguez Rodríguez (7.995.456), del 11 Tercio (Madrid) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Laguna Aranda (17.828.164), del 43 Tercio (Zaragoza), con antigüedad de 24 de julio y efectos administrativos de 1 de agosto.

Cuatro trienios

Capitán D. Miguel Castro Manterola (15.882.510), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), con antigüedad de 24 de agosto.

Otro, D. Jesús Rodríguez Ramos-Estévez (34.587.279), del mismo (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Cuadri Duque (29.706.658), del 31 Tercio Administrativo de Castellón (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Carlos Eiroa Álvarez (32.377.752), del mismo, con antigüedad de 11 de julio y efectos administrativos de 1 de agosto.

Otro, D. Adolfo Gómez-Rico Romero del Hombre Bueno (1.379.447), del mismo (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Mariano Sánchez Medina (22.498.194), del mismo (uno de proporcionalidad 4).

Teniente D. Ramón García Alarcón (22.892.633), del mismo (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Rodríguez García-Fernández (26.427.588), del 43 Tercio (Zaragoza), dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Miguel Madariaga López (17.830.516), del 54 Tercio (Vitoria) (uno de proporcionalidad 4).

Tres trienios

Capitán D. Angel Arancón García (17.186.582), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, con antigüedad de 14 de julio y efectos administrativos de 1 de agosto.

Teniente D. José Corona Barriuso (13.064.627), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Fernández Torrisco (74.799.514), del 23 Tercio (Córdoba) (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Montes Mula (74.491.650), del 64 Tercio (La Coruña) (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Caballero alférez cadete D. Carlos Jiménez Martínez (25.296.699), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez) (dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Dos trienios

Teniente D. Antonio Martínez Fernández (50.678.275), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), con antigüedad de 4 de agosto.

Otro, D. Rafael Galán Toledo (24.855.083), del 25 Tercio (Málaga), con antigüedad de 4 de agosto.

Otro, D. Florencio Rodríguez Cabreña (34.911.064), del 65 Tercio (Oviedo), con antigüedad de 21 de mayo y efectos administrativos de 1 de junio.

Caballero alférez cadete D. José Santiago Hermida Blanco (10.041.434), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez) (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Miralles Bagán (18.901.304), de la misma (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Un trienio

Caballero alférez cadete D. Pedro Pino Valeros (22.930.613), de la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez) (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 31 de agosto.

Madrid, 15 de octubre de 1982.

OLMART SAUSSOL

15.508

Orden 120/15.508/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1982

Brigada D. Máximo Calvo de Mingo (15.632.289), en situación de Reserva Activa, afecto al 52 Tercio, Pamplona, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1982, nueve de proporcionalidad 4.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1982

Subteniente D. Ramón García González (37.146.818), del 10 Tercio, Te-

nerife, con la antigüedad de 1 de octubre de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Domingo Rodríguez Nevado (6.861.587), en situación de Reserva Activa, afecto al 13, Guadalajara, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Eustaquio Carrasco Ortiz (28.050.853), en la misma situación, afecto al 21, Sevilla, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Francisco Fernández Agudo (37.986.098), en la misma situación, afecto al 26, Granada, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Antonio López Sánchez (18.779.605), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel López López (41.300.987), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Bartolomé Quintero Martín (29.550.976), en situación de Reserva Activa, afecto al mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Celedonio Arpa Lou (20.249.681), del 43, Zaragoza, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Francisco Esteban Rubio (39.607.164), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Luis Mozas Domínguez (10.466.719), del 64, La Coruña, con la de 1 de octubre de 1982, ocho de la misma.

Brigada D. Julián Valles Pérez (27.613.154), en situación de Reserva Activa, afecto al 21, Sevilla, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Francisco Montenegro Manzano (25.656.622), del 24 Cádiz, con la de 12 de septiembre de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Francisco Mancilla García (45.232.493), en situación de Reserva Activa, afecto al 26, Granada, con la de 1 de octubre de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Luis del Río García (14.494.716), en la misma situación, afecto al Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Gabriel Blanco Sánchez (70.852.983), en la misma situación, afecto al 62 Salamanca, con la de 7 de septiembre de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Pilar Leo Jiménez (7.696.273), en la misma situación, afecto al mismo, con la de 1 de octubre de 1982, ocho de la misma.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de agosto de 1982

Subteniente D. José Bermúdez Cabello (25.656.706), en situación de Reserva Activa, afecto al 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 8 de julio de 1982, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Subteniente D. Manuel Fernández Reina (25.249.997), en situación de Reserva Activa, afecto al 25, Málaga, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1982, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de octubre de 1982

Subteniente D. José Marqueño Algabe (13.635.374), en situación de Reserva Activa, afecto al 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1982, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente Plasencia Espinar (23.545.912), del 21, Sevilla, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Jiménez Vergara (70.483.251), en situación de Reserva Activa, afecto al 25, Málaga, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel González Nieto (18.140.212), del 41, Barcelona, con la de 12 de septiembre de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Cipriano Capataz González (39.608.677), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 17 de septiembre de 1982, siete de la misma.

Brigada D. José Lago González (41.273.069), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 10 de septiembre de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Fernández González (18.785.162), en situación de Reserva activa, afecto al Centro de Instrucción, con la de 15 de septiembre de 1982, 8 de la misma.

Sargento primero D. Juan Barbero Álvarez (10.718.700), en la misma situación, afecto al mismo con la misma, nueve de la misma.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1982

Subteniente D. Manuel Rivas Gavella (11.012.518), en situación de Reserva activa, afecto al 61 Valladolid, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de octubre de 1982

Subteniente D. Abraham González Tello (13.906.119), del 10 Tenerife, con la antigüedad de 1 de octubre de 1982, 5 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Marcelino Mata Fernández (11.514.369), del 11 Madrid, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Nicolás Blázquez Rodríguez (31.751.033), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. José Landeras Pérez (72.110.107), del 51 Santander, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Gómez Ledo (2.028.512), del 64 La Coruña, con la misma, cinco de la misma.

Brigada D. Manuel Arias Nieto (40.412.489), del 22 Badajoz, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Salvador García Suárez (40.542.674), en situación de Reserva activa, con la misma ocho de la misma, afecto al 26 Granada.

Otro, D. Pedro García Hernández (23.074.165), en la misma situación, afecto al Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Lorenzo Noguero Inclán (15.186.391), en la misma situación,

afecto al mismo, con la de 19 de septiembre de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Santiago García Hortigüela (12.869.589), del 53 Burgos, con la de 1 de octubre de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Rosendo Robledo Alonso (15.186.329), en situación de Reserva Activa, afecto al 62 Salamanca, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Vicente del Pozo Carmona (1.987.998), del Centro de Instrucción, con la misma ocho de la misma.

Sargento primero D. Juan Santos Haro (20.366.484), en situación de Reserva Activa, afecto al Tercio Administrativo de Castellón, con la de 15 de septiembre de 1982, ocho de la misma.

Otro, José Fernández Rodríguez Lorenzo (35.262.276), del 64 La Coruña, con la de 1 de octubre de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Anselmo Rodríguez Valencia (34.622.389), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Martín Galán San Segundo (12.906.122), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma ocho de la misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1982

Brigada D. José Acedo Peñaranda (978.699), del 54 Tercio, Vitoria, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1982, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Daniel González González (978.701), del 64 La Coruña, con la de 19 de septiembre de 1982, siete de la misma.

Sargento primero D. Eleuterio Casas Jiménez (26.720.536), del 23 Córdoba, con la de 1 de octubre de 1982, siete de la misma.

Otro, D. José Ruiz Rodríguez (9.786.622), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, 7 de la misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1982

Brigada D. José Medina Martínez (25.818.346), del 42 Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

Sargento D. Félix Bermejo Martínez (12.088.276), del 53 Burgos, con la misma, siete de la misma.

A partir de 1 de octubre de 1982

Brigada D. Fernando Gómez Manzano (1.652.313), del Tercio Administrativo de Castellón, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Emiliano Alonso Pineda (33.772.434), del 54 Vitoria, con la de 1 de octubre de 1982, seis de la misma.

Sargento primero D. José Ramón Guillen (1.651.386) del 21 (Sevilla), con la de 25 de septiembre de 1982, 6 de la misma.

Otro, D. José Terrón Gusto (1.652.285), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (7.032.710), del 22 Badajoz, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Rubio Campos (1.625.335), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Carrero Sánchez (1.652.267), del 23 Córdoba, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Pérez Morón (1.652.303), del 25 Málaga, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Ricardo García López (1.652.362), del 26 Granada, con la misma seis de la misma.

Otro, D. José Quevedo Muñoz (1.652.178), del 26.º Granada, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. José Silva González (1.662.206), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Nicolás Alonso Casado (17.411.770), del 52.º Pamplona, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Victoriano de Pedro Pérez (16.437.984), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Ismael Ruiz de Copegui Romero (1.652.360), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Justo Pérez Peñalva (1.651.385), del 53.º Burgos, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Fernando González Sánchez (8.025.418), del 61.º Valladolid, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Juan Turrión Portela (1.652.269), del 62.º Salamanca, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Manuel Vaquero Fernández (16.52.263), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Luis Castro Pérez (1.652.173), del 64.º La Coruña, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. José Vázquez Mazaira (1.652.302), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Justo Elices Moreno (1.651.388), del Servicio de Automovilismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Francisco Puga Cañas (1.652.326), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 6 de la misma.

Sargento D. Francisco Fernández Maldonado (1.652.379), del 10.º Tenerife, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Gregorio Pérez Madrid (1.652.369), del 11.º Madrid, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Andrés García Gémara (1.651.417), del 21.º Sevilla, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Ignacio Vives Casado (34.522.950), del 22.º Badajoz, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. José Cabello Ariza (1.652.309), del 23.º Córdoba, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Antonio Torres Rodríguez (1.651.405), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Pedro López Canca (1.652.307), del 24.º Cádiz con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Antonio Aguilar López (1.652.371), del 26.º Granada, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Antonio González Medina (1.652.340), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Antonio Montero Lorca (1.652.175), del Tercio Administrativo de Castellón, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Gregorio Peinado Estadella (1.652.298), del mismo, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. José Velasco Gómez (1.651.419), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Antonio Castillo García Busto (1.652.328), del 41.º Barcelona, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Amadeo Pajón Pérez (1.652.251), del mismo, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Porfirio Asenjo Prieto (1.652.174), del 42.º Tarragona, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Francisco Gonzalo Peña (17.413.611), del 43.º Zaragoza, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Juan Lacosta Vaquero (1.652.160), del mismo, con la misma, 6 de la misma.

Otro, D. Nilo Vidal Canteiro (33.745.577), del 64.º de La Coruña, con la misma, 7 de la misma.

Otro, D. Esteban Gallero Martín (1.652.284), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 6 de la misma.

Madrid, 15 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Cruz a la constancia

15.509

Orden 120/15.509/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 6.384 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1982

Teniente D. José Miranda Miranda (42.451.073), del 10 Tercio E. O. (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad 12 de agosto.

Otro, D. Manuel Malagón García (25.803.218), del 13 Tercio (Guadalajara), antigüedad 9 de agosto.

Otro, D. Antonio Ramos Mazuecos (23.495.763), del 26 Tercio (Granada), antigüedad 21 de agosto.

Otro, D. Luciano Santos García (18.689.009), del 41 Tercio (Barcelona), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre.

Otro, D. Elías Puente Puente (9.955.786), antigüedad 27 de agosto, del 54 Tercio (Vitoria).

Otro, D. Plácido Rodríguez Rodríguez (7.685.233), del 62 Tercio (Salamanca), antigüedad 16 de agosto.

Otro, D. Fernando López Mellid

(32.195.424), del 64 Tercio (La Coruña), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre.

A partir de 1 de octubre de 1982

Teniente D. Juan Luque Sánchez (28.080.257), del 11 Tercio (Madrid), antigüedad 7 de septiembre.

Otro, D. Melquiades Moreno González (6.841.120), del mismo, antigüedad 11 de septiembre.

Otro, D. Fernando Padial Dominguez (26.122.853), del 24 Tercio (Cádiz), antigüedad 12 de septiembre.

Otro, D. Rafael González Barroso (75.565.408), del 41 Tercio (Barcelona), antigüedad 9 de septiembre.

Otro, D. Mateo Puerto López (27.829.213), del 42 Tercio (Tarragona), antigüedad 7 de septiembre.

Otro, D. Isidro Hernández Pérez (6.442.395), del 53 Tercio (Burgos), antigüedad 10 de septiembre.

Otro, D. Lorenzo Fernández Fernández (11.876.996), del 54 Tercio (Vitoria), antigüedad 20 de septiembre.

Otro, D. Fermín Blanco Terrón (11.882.031), del 64 Tercio (La Coruña), antigüedad 13 de septiembre.

INCREMENTO DE PENSION A 7.032 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1982

Teniente D. Francisco Reguera Chacón (31.235.598), del 26 Tercio (Granada), antigüedad 31 de agosto.

Otro, D. Juan Quevedo Muñoz (45.255.649), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, antigüedad 1 de septiembre.

Otro, D. Antonio Rodríguez Murillo (41.379.134), del mismo, y de la misma antigüedad.

Otro, D. Francisco Arroyo Gutiérrez (13.635.560), del 51 Tercio (Santander), antigüedad 1 de mayo y a percibir desde 1 de septiembre.

Otro, D. Isidoro del Olmo Raimúndez (15.069.414), del mismo, antigüedad 2 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre.

A partir de 1 de octubre de 1982

Teniente D. Anastasio González Escribano (41.429.018), del 31 Tercio Administrativo de Castellón, antigüedad 1 de julio y a percibir desde 1 de octubre.

Madrid, 15 de octubre de 1982.

OLIVIER SAUSSOL

15.510

Orden 120/15.510/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los 30 oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 4.248 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1982

Sargento D. Luis Elías Sánchez García Camacho (27.008.028), del 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 24 de abril de 1978.

A partir de 1 de agosto de 1982

Sargento D. José Tomé Guarido (11.651.887), del 54 Tercio, Vitoria, con la antigüedad de 5 de julio de 1982.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Sargento primero D. Antonio Barroso Francisco (29.403.322), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 27 de agosto de 1982.

Sargento D. Balbino Parejo Prieto (8.418.822), del 22, Badajoz, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Leonardo García Familiar (6.484.193), del 26, Granada, con la de 15 de agosto de 1982.

Otro, D. Manuel Luna Maillo (75.616.934), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 29 de agosto de 1982.

Otro, D. Rafael Caro Piedras (6.491.972), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Aquilino Peralta Herraiz (4.464.283), del 42, Tarragona, con la de 24 de agosto de 1982.

A partir de 1 de octubre de 1982

Sargento primero D. Juan Jiménez Suárez (30.177.791), del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Enrique Terrón Gusto (8.712.995), del 21, Sevilla, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Vicente Tejeiro Torres (76.090.674), del mismo, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Francisco Gil Delgado (27.875.831), del 24, Cádiz, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Carlos Fernández González (9.637.631), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Carril Camino (33.772.849), del 52, Pamplona, con la de 20 de septiembre de 1982.

Sargento D. José Gamero Domínguez (75.277.450), del 10, Tenerife, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Juan Liano Alvarez (6.853.346), del 11, Madrid, con la de 15 de febrero de 1981.

Otro, D. Manuel Tejera Rodríguez (11.756.769), del mismo, con la de 16 de septiembre de 1982.

Otro, D. Salvador Merchán Jorge (11.675.564), del mismo, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Enrique Pozo Mencías (4.109.715), del 14, Toledo, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Arcadio Funes Esquinas (23.750.483), del 42, Tarragona, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Heraclio Hernández Cambero (7.370.380), del 54, Vitoria, con la de 10 de septiembre de 1982.

Otro, D. Seraffín Santolino Manzano (7.658.673), del 62, Salamanca, con la de 24 de septiembre de 1982.

Otro, D. Juan Campiñ Romero (76.170.517), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 20 de septiembre de 1982.

A partir de 1 de noviembre de 1982

Sargento D. Francisco Sánchez Hoyos (780.746), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 15 de octubre de 1982.

CRUZ PENSIONADA CON 6.384 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1982

Sargento primero D. Manuel Francia González (8.024.578), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 15 de julio de 1982.

Otro, D. Antonio Pérez Vázquez (29.685.026), del 21, Sevilla, con la de 4 de julio de 1982.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Sargento primero D. Manuel Braña López (33.661.308), del 65 Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 10 de agosto de 1982.

Sargento D. Francisco Jorge Andrés (73.730.273), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Mateo Peralta Santos (36.540.548), del 42, Tarragona, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Andrés Pérez Martín-Andrés (11.511.501), del 61, Valladolid, con la de 14 de agosto de 1982.

A partir de 1 de octubre de 1982

Brigada D. José Santacreu Campoy (31.968.801), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 9 de septiembre de 1982.

Otro, D. Juan Jiménez Martín García (7.355.326), del mismo, con la de 9 de septiembre de 1982.

Otro, D. Santiago Durán Baños (6.801.517), del 14, Toledo, con la de 18 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Núñez Méndez (11.876.035), del 62, Salamanca, con la de 11 de septiembre de 1982.

Sargento primero D. Manuel Rivas García (1.652.282), del 21, Sevilla, con la de 25 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Román García (1.652.253), del 23, Córdoba, con la de 25 de septiembre de 1982.

Otro, D. Florencio Mata Téllez (1.652.170), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 25 de septiembre de 1982.

Sargento D. Manuel Barra Nevado (5.573.616), del 24, Cádiz, con la de 25 de septiembre de 1982.

Sargento primero D. Juan Silva Escurrica (1.652.177), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 25 de septiembre de 1982.

**INCREMENTO DE PENSION A 7.032
PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de septiembre de 1982

Brigada D. Valerio Romero López (30.019.078), del Tercio Administrativo de Castellón, con la antigüedad de 19 de agosto de 1982.

Madrid, 15 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

**SUBSECRETARIA DE POLITICA
DE DEFENSA**

**Secretaría General para Asuntos
de Personal y Acción Social**



DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90513/82

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido clasificado dentro del Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señale, previa fiscalización por la Intervención Delegada se le concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Santiago Frey Corral (R. G. 78.602), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede

la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley de Recompensas.

Soldado de Infantería licenciado D. Juan Abajo Josa (R. G. 78.692), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley de Recompensas.

Otro, D. Samuel Cascalla Llamazares (R. G. 78.631), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Antonio Márquez García (Registro General 36.100), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22, en relación al artículo 18 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Guardia segundo de la 251 Comandancia de la Guardia Civil, afecto al 25 Tercio, con destino en el Puesto de Torre del Mar (Málaga), D. Manuel Gámez Ortiz (R. G. 78.580), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo D. O. número 64.)

Guardia civil, licenciado, D. Ramón Pérez Pérez (R. G. 68.048), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1982

por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Juan Alvarez Acero (R. G. 77.060), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Soldado de Infantería, licenciado don Manuel Villar Naredo (R. General 77.210), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería, licenciado, don Antonio Martínez García (R. General 78.577), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22, en relación con el 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería, licenciado, don Castor Berrocal Martín (R. G. 78.633), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

tar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Primitivo Abascal García (R. General 78.313), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22, en relación con el 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería, licenciado, don Serafín Ortega Merino (Registro General 78.578), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado don Pedro Elez García (R. G. 78.579), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Máximo García de la Torre Fernández (R. G. 78.617), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Primitivo Eulogio Alonso Martín (R. G. 78.675), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Soldado de Caballería, licenciado, don Julián Navas Hormigos (R. G. 67.414), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Madrid, 28 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01582/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 11 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Alfredo Gimeno Navarro.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alfredo Gimeno Navarro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de diciembre de 1980 y 17 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de D. Alfredo Gimeno Navarro, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, y diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, que declaramos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982,

de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01610/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Vicente Valdivieso García, sargento de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Vicente Valdivieso García, sargento de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de abril y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por D. Vicente Valdivieso García contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasado de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01622/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Acedo Diaz, sargento de Ingenieros, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pablo Acedo Diaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de enero y 5 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Pablo Acedo Diaz contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de enero y cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15, de septiembre de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01642/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 29 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Pelegrí, sargento de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Martínez Pelegrí, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 30 de marzo de 1979 y 22 de enero de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 29 de

abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Martínez, Pelegrí, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve y veintidos de enero de mil novecientos ochenta, las que anulamos como contrarias a derecho, declarando en su lugar que al recurrente, a los solos efectos del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, le corresponde el empleo de coronel del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01643/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Company Rodríguez, ex brigada de complemento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Company Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de marzo y 28 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Company Rodríguez, por sí y en su propio derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de marzo y veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, resoluciones que declaramos conformes a derecho y no hacemos expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01645/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Orgaz Bueno, teniente de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gabriel Orgaz Bueno, teniente de Infantería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM de 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Gabriel Orgaz Bueno, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasado de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anularnos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asun-
tos de Personal y Acción Social, *Fede-
rico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-
te del Consejo Supremo de Justicia
Militar.

*Orden 111/01646/1982, de 15 de sep-
tiembre, por la que se dispone el
cumplimiento de la sentencia del Tri-
bunal Supremo, dictada con fecha
28 de mayo de 1982, en el recurso
contencioso-administrativo interpues-
to por don Luis Fernández Rivas,
oficial primero de Aeronáutica Naval,
retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso conten-
cioso-administrativo seguido en única
instancia ante la Sala Quinta del Tri-
bunal Supremo, entre partes, de una,
como demandante, don Luis Fernández
Rivas, que postula por sí mismo, y de
otra, como demandada, la Administra-
ción Pública, representada y defendida
por el Abogado del Estado, contra
acuerdos del CSJM de 21 de noviem-
bre de 1979 y de 23 de diciembre de
1980, se ha dictado sentencia con fe-
cha 28 de mayo de 1982, cuya parte
dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recur-
so interpuesto por don Luis Fernández
Rivas, contra acuerdos del Consejo Su-
premo de Justicia Militar de veintiuno
de noviembre de mil novecientos setenta
y nueve y de veintitres de diciem-
bre de mil novecientos ochenta, sobre
haber pasivo de retiro dimanante
del Decreto-ley seis/mil novecientos
setenta y ocho, debemos anular y anu-
lamos los referidos acuerdos, como dis-
conformes a derecho y en su lugar de-
claramos el derecho del recurrente a
que se le efectúe nuevo señalamiento
de pensión de retiro con porcentaje
del noventa por ciento sobre la base
correspondiente; con especial condena
en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que
se publicará en el "Boletín Oficial del
Estado" e insertará en la "Colección
Legislativa", lo pronunciamos, manda-
mos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo
establecido en la Ley reguladora de la
Jurisdicción Contencioso-Administrati-
va de 27 de diciembre de 1956, y en
uso de las facultades que me confiere
el artículo 3.º de la Orden del Minis-
terio de Defensa número 54/1982, de
16 de marzo, dispongo que se cumpla
en sus propios términos la expresada
sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asun-
tos de Personal y Acción Social, *Fede-
rico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-
te del Consejo Supremo de Justicia
Militar.

*Orden 111/10137/1982, de 15 de sep-
tiembre, por la que se dispone el
cumplimiento de la sentencia de la
Audiencia Nacional, dictada con fe-
cha 4 de mayo de 1982, en el recur-
so contencioso-administrativo inter-
puesto por don Joaquín López Es-
pañol, comandante de complemento
de Infantería.*

Excmo. Sr.: En el recurso conten-
cioso-administrativo seguido en única
instancia ante la Sección Tercera de
la Audiencia Nacional, entre partes, de
una, como demandante, don Joaquín
López Español, comandante de comple-
mento de Infantería, quien postula por
sí mismo, y de otra, como demandada,
la Administración Pública, representa-
da y defendida por el Abogado del Es-
tado, contra resolución del Ministerio
de Defensa de 7 de noviembre de 1979,
y desestimación presunta, por silencio
administrativo, del recurso de alzada
contra la misma, se ha dictado senten-
cia con fecha 4 de mayo de 1982,
cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos las
causas de inadmisibilidad alegadas
por el representante de la Administra-
ción, y estimando el recurso conten-
cioso-administrativo interpuesto por
don Joaquín López Español, contra la
resolución del Ministerio de Defensa
de siete de noviembre de mil novecien-
tos setenta y nueve, y desestimación
presunta, por silencio administrativo,
del recurso de alzada interpuesto con-
tra la misma, las dejamos sin efecto
por no ajustarse a derecho, recono-
ciendo al recurrente su derecho al per-
cibo de la suma de treinta mil ciento
noventa pesetas, que tiene devengadas
en concepto de gratificaciones por ser-
vicios extraordinarios, correspondien-
tes a los meses de marzo y abril de
mil novecientos setenta y nueve, con-
denando a la Administración a su pago;
sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pro-
nunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo
establecido en la Ley reguladora de la
Jurisdicción Contencioso-Administrati-
va de 27 de diciembre de 1956, y en
uso de las facultades que me confiere
el artículo 3.º de la Orden del Minis-
terio de Defensa número 54/1982, de
16 de marzo, dispongo que se cumpla
en sus propios términos la expresada
sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asun-
tos de Personal y Acción Social, *Fede-
rico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del
Estado Mayor del Ejército (JEME).

*Orden 111/10143/1982, de 15 de sep-
tiembre, por la que se dispone el
cumplimiento de la sentencia de la
Audiencia Nacional, dictada con fe-
cha 30 de marzo de 1982, en el recur-
so contencioso-administrativo in-*

*terpuesto por don Manuel Martínez
Pulido, comandante de Artillería.*

Excmo. Sr.: En el recurso conten-
cioso-administrativo seguido en única
instancia ante la Sección Tercera de
la Audiencia Nacional, entre partes, de
una, como demandante, don Manuel
Martínez Pulido, comandante de Arti-
llería, quien postula por sí mismo, y
de otra, como demandada, la Adminis-
tración Pública, representada y defen-
dida por el abogado del Estado, con-
tra Orden del Ministerio de Defensa
de 6 de septiembre de 1979, se ha
dictado sentencia con fecha 30 de
marzo de 1982, cuya parte dispositiva
es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el
presente recurso contencioso-adminis-
trativo interpuesto por don Manuel Mar-
tínez Pulido contra la Orden del Minis-
terio de Defensa de seis de septiembre
de mil novecientos setenta y nueve, y
contra la desestimación presunta, por
silencio administrativo, del recurso de
reposición interpuesto contra la mis-
ma, resoluciones que declaramos con-
formes a derecho; sin expresa imposi-
ción de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo
pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo
establecido en la Ley reguladora de
la Jurisdicción Contencioso-Adminis-
trativa de 27 de diciembre de 1956,
y en uso de las facultades que me
confiere el artículo 3.º de la Orden del
Ministerio de Defensa núm. 54/1982,
de 16 de marzo, dispongo que se cum-
pla en sus propios términos la expresa-
da sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.
P. D., el Secretario General para Asun-
tos de Personal y Acción Social, *Fede-
rico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del
Estado Mayor del Ejército (JEME).

*Orden 111/01651/1982, de 16 de sep-
tiembre, por la que se dispone el
cumplimiento de la sentencia de la
Audiencia Nacional, dictada con fe-
cha 4 de marzo de 1982, en el recur-
so contencioso-administrativo in-
terpuesto por don Pedro Lizaur Sala-
zar, coronel honorario de Infantería,
C. M. P.*

Excmos. Sres.: En el recurso conten-
cioso-administrativo seguido en única
instancia ante la Sección Tercera
de la Audiencia Nacional, entre partes,
de una, como demandante, don Pedro
Lizaur Salazar, coronel honorario de
Infantería, quien postula por sí mismo,
y de otra, como demandada, la admi-
nistración Pública, representada y de-
fendida por el Abogado del Estado,
contra resoluciones del Ministerio de
Defensa de 4 de junio y 28 de sep-
tiembre de 1979, se ha dictado senten-
cia con fecha 4 de mayo de 1982, cuya
parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcial-

mente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Granados Weil, en nombre y representación de don Pedro Lizaur Salazar, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de junio y veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1982.— por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01652/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Orencio Moreno Marcos, sargento de Infantería, C. M. P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Orencio Moreno Marcos, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de marzo y 27 de abril de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Orencio Moreno Marcos, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra resoluciones del Ministerio de Defensa

de doce de marzo y veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01653/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán García Fernández, sargento de Infantería, C.M.P.

Excmos. Sres. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Germán García Fernández, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de junio y 3 de septiembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán García Fernández, sargento de Infantería, y caballero mutilado permanente, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de junio y tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recu-

rente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01654/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Salvador Clares Cuñales, teniente coronel honorario de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, D. Salvador Clares Cuñales, teniente coronel honorario de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de julio y 6 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Salvador Clares Cuñales teniente coronel honorífico de Infantería, representado y defendido por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de julio y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de julio de mil

novecientos setenta y cinco, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenado a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de mutilados de guerra por la Patria.

Orden 111/01655/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el

cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ricardo Duque Ramos, sargento de Infantería, C. M. P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Ricardo Duque Ramos, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 16 de mayo y 4 de julio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva el como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ricardo Duque Ramos, representado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciséis de mayo y cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en partes ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo,

en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su ascenso en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenado a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. AA.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 259, de 28-10-1982.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SITUACIONES

Resolución de 4 de octubre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 219).

Excmo. Sr.: Por Resolución de este Centro directivo, de fecha 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 219), se dispuso el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, entre otros, del Cuerpo de la Policía Nacional don José Luis Alonso Ortega; mas como quiera que el único y verdadero Cónyuge del interesado es el de Luis, acordado rectificar en este sentido Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Resolución de 5 de octubre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro Pichardo Ramos.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1599/1972, del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro Pichardo Ramos, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del BOE. núm. 261, de 30-10-82.)

POLICIA NACIONAL

Cruz a la constancia

Orden de 15 de septiembre de 1982, por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma a los oficiales y suboficiales que se indican.

Excmo. Señor:

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Nacional por Ley de 23 de

diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con efectos económicos que a cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTE AÑOS

A partir de 1 de junio de 1982

Sargento D. Andrés Gamero Pardo.
Otro, D. José Luis del Pino García.

<p><i>A partir de 1 de agosto de 1982</i></p> <p>Sargento D. Enrique Cantero Tornero. Otro, D. Francisco García Encinas. Otro, D. Antonio Moreno Luque. Otro, D. Constantino Orrego Mesa.</p>	<p>INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINCINCO AÑOS</p>	<p>Sargento primero D. Teodoro Escrbano Villanueva. Otro, D. Pascual García Soriano. Otro, D. Germán Lamela Fernández. Otro, D. Mariano Sánchez Arnaldos. Sargento D. Juan Martínez Sánchez. Otro, D. Julio Ruiz García. Otro, D. Pedro Sobrino Forcén.</p>
<p><i>A partir de 1 de septiembre de 1982</i></p> <p>Sargento primero D. José Ruiz González. Otro, D. Francisco Suárez González. Sargento D. Ismael Corral González. Otro, D. Pedro Espinosa Pulido. Otro, D. Nicolás Matellán Calvo. Otro, D. Julián Perucho Hernández. Otro, D. Antonio Plaza García. Otro, D. Sebastián Sánchez Suárez. Otro, D. José Antonio Tomás Monleón. Otro, D. Julián Vidal Martínez.</p>	<p><i>A partir de 1 de agosto de 1982</i></p> <p>Teniente D. Antonio Alvaro Sanz. Otro, D. Jesús Solano Gambín. Sargento primero D. Francisco Gutiérrez Rojas. Sargento D. Asterio Lagartos Cufiada.</p>	<p><i>A partir de 1 de octubre de 1982</i></p> <p>Teniente D. Luis González García. Otro, D. Fabriciano Martín Gómez. Otro, D. Joaquín Moya Sánchez. Otro, D. Antolín Ramos Conde Otro, D. Ramiro Real Morales.</p>
<p><i>A partir de 1 de octubre de 1982</i></p> <p>Sargento primero D. Antonio Martínez Martos.</p>	<p><i>A partir de 1 de septiembre de 1982</i></p> <p>Teniente D. Marcelo García Serrano. Otro, D. Juan Medina Lázaro. Otro, D. Heliodoro Pineda Saiz. Otro, D. Germán Redondo López. Otro, D. Constantino Velasco Alvarez. Otro, D. Gerardo Vizcaíno Hormeño. Brigada D. Juan Domínguez Martínez. Otro, D. Manuel López Cajide. Otro, D. Benjamín Marcos Hernández. Otro, D. Fernando Sánchez Mayor-domo. Otro, D. José Serrano Quesada.</p>	<p>INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA AÑOS</p> <p><i>A partir de 1 de agosto de 1982</i></p> <p>Teniente D. Juan Francisco Moreno González. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982.</p> <p>El Ministro del Interior, JUAN JOSE ROSON PEREZ</p>

REQUISITORIA

CAPITANIA GENERAL DE LA II REGION MILITAR

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2

Requisitoria

Antonio Montes Jiménez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en calle Albaída, núm. 30-B D, pro-

vincia Madrid, de estado civil, soltero, de profesión, se desconoce, de veintiséis años de edad, con D. N. I. número 51.663.546, encartado en la causa número 177/79, por «insulto a un centinela», deberá, en el plazo de veinte días, comparecer en este Juzgado, ante D. Antonio Rosa Beneroso, juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, de la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar de Instrucción *Antonio Rosa Beneroso*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente G-2/82 5.ª R. M. (35/82 Central-G)

El día dieciséis (16) de noviembre del año en curso, a las once (11) horas, celebrará esta Junta, en el salón de actos de la Junta Regional de Contratación, situada en el Centro Regional de Mando, Vía de San Fernando,

número 2, Zaragoza, subasta pública al objeto de proceder a la enajenación de ganado de desecho (siete caballos y dos mulos), existentes en el Hospital de Ganado de la Región, por un importe de base de liquidación de 141.000,00 pesetas.

La situación del ganado y su valoración inicial quedan señaladas en los tablones de anuncios.

Las ofertas en tres ejemplares se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá

la proposición económica y el otro la documentación exigida y la fianza del 20 por 100 de la oferta.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, pueden examinarse en la Junta Regional de Contratación, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 14 de octubre de 1982.

Núm. 446

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE